



RES. DECECO N° 1267/15

Salta, 23 de Diciembre de 2015
EXPEDIENTE N° 6936/15

VISTO: La planificación de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II** de cuarto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, para el período lectivo 2015, presentada por la Cra. Liliana Fabiola ROMERO, Profesora Adjunta interina a cargo de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 del expediente de referencia obra dictamen favorable de la Comisión de Docencia.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**


RESUELVE:

ARTICULO 1.- TENER POR APROBADA la planificación que obra de fs. 18 a 23, de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II** de cuarto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, para el período lectivo 2015, presentada por la Cra. Liliana Fabiola ROMERO, Profesora Adjunta interina a cargo de la mencionada asignatura, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- HAGASE SABER a la Cra. Liliana Fabiola ROMERO, al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur y Soc. - UNSa.





ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO Nº 1267/15
PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

CARRERA(s): Contador Público Nacional

ASIGNATURA: Teoría y Técnica Impositiva II

AÑO DE LA CARRERA: 4°

PLAN DE ESTUDIOS: 2003

CUATRIMESTRE: 1°

CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas más 2 horas adicionales extras en carácter de voluntarias

PERIODO LECTIVO: 2015

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Romero, Liliana Fabiola	Profesora Adjunta (interina)	Simple
Apaza, Monica Elizabeth	Jefe Trabajos Prácticos (interina)	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Es una asignatura con la que se finaliza el ciclo iniciado por Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Teoría y Técnica Impositiva I. Es una materia integradora no sólo de conocimientos tributarios generales y específicos, sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Concursal, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad, Auditoría y Costos.

OBJETIVOS

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo indirecto, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización continua y permanente como una forma de lograr la excelencia profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA ANALITICO

BOLILLA 1 - IMPOSICION SOBRE LOS CONSUMOS EN GENERAL

- 1.1.- Consideraciones Generales. Efectos económicos: sobre las inversiones; sobre la oferta de mano de obra; sobre la organización de los negocios. La integración vertical.
- 1.2.- Función del impuesto sobre las ventas.
- 1.3.- Formas o tipos de imposición sobre las ventas o consumos. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo híbrido.
- 1.4- Características estructurales de los impuestos sobre ventas. 1.5.- Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas administrativos.

BOLILLA 2 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 2.1.- Aspectos teóricos del IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina: antecedentes nacionales y extranjeros. Estructura adoptada en la legislación positiva.
- 2.2.- IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título oneroso. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- 2.3.- IVA. Objeto. Obras, locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre Inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. El "soporte material". Obtención de bienes de -te naturaleza por encargo. Locaciones y prestaciones de servicios.





- 2.4.- IVA. Objeto. Importaciones definitivas de cosas muebles.
- 2.5.- IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.
- 2.6- Sujetos. Análisis de todos ellos.
- 2.7.- Perfeccionamiento del hecho imponible en los distintos casos.
- 2.8.- Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones según otras disposiciones legales.
- 2.9.- Cambio de destino. Consecuencias.
- 2.10.- Liquidación de operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses, actualizaciones, comisiones, recupero de gastos y similares. Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible.
- 2.11.- Débito Fiscal. Presunciones.
- 2.12.- Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas y no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entregas a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento.
- 2.13.- Compra de bienes usados a consumidores finales.
- 2.14.-Servicios de turismo.
- 2.15.- Operaciones de comisionistas y consignatarios.
- 2.16.- Régimen especial para hechos imponibles que comprendan como contraprestación una concesión de explotación.
- 2.17.- Mercados de cereales a término: breve concepto y su especial base en el IVA.
- 2.18.- Tratamiento de los saldos a favor.
- 2.19.- Determinación de la base de imposición en importaciones. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencias.
- 2.20.- Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Aplicación del Código Aduanero.
- 2.21.- Período fiscal de liquidación. Declaración jurada anual informativa. Retención o percepción en la fuente.
- 2.22.- Tasas aplicables. Evolución de las mismas.
- 2.23.- Inscripción: efectos y obligaciones que genera. Obligados a inscribirse. Opción de no hacerlo. Operaciones entre distintos sujetos. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto.
- 2.24.-Registración y facturación. Normas complementarias.
- 2.25.- Exportadores: régimen especial.
- 2.26.- Otras disposiciones legales en el IVA.

BOLILLA III - IMPUESTOS INTERNOS NACIONALES

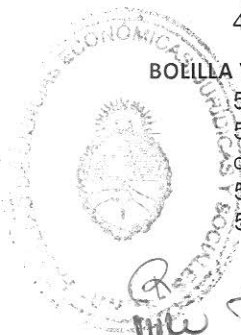
- 3.1.- Generalidades. Antecedentes nacionales y extranjeros. Objetivos de este tipo de imposición.
- 3.2.- Hecho imponible. Base Imponible. Capítulos específicos. Particularidades de cada uno. Exenciones.

BOLILLA IV - IMPUESTO LOCAL A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

- 4.1.- Objeto. Casos en que no requiere la habitualidad. Aspectos temporal y espacial.
- 4.2.- Sujeto.
- 4.3.- Exenciones.
- 4-4.- Base imponible. Casos especiales.
- 4.5.- Deducciones.
- 4.6.- Período fiscal. Régimen de anticipos.

BOLILLA V - CONVENIO MULTILATERAL

- 5.1.- Ámbito de aplicación. Operaciones entre ausentes.
- 5.2.- Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.
- 5.3.- Regímenes especiales. Análisis de cada uno.
- 5.4.- Problemática del artículo 13 análisis. Jurisprudencia.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

- 5.5.- Iniciación y cese de actividades.
- 5.6.- Organismos de aplicación del Convenio: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
- 5.7.- El Protocolo Adicional: Concepto. Casos en que se aplica.

BOLILLA VI - OTROS TRIBUTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

- 6.1.- Impuesto inmobiliario. Sobre los automotores. De sellos. De cooperadoras asistenciales. Otros tributos provinciales.
- 6.2.- Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- 6.3.- El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.

PROGRAMA DE EXAMEN

BOLILLA I

- a) Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.
- b) IVA. Régimen especial para exportadores. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos. Otras disposiciones legales en el IVA.
- c) Convenio multilateral. Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis y jurisprudencia.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad

BOLILLA II

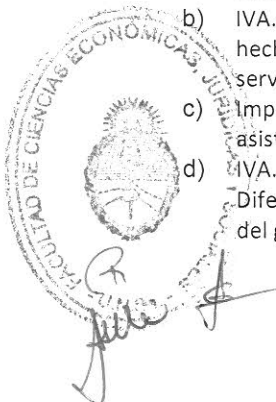
- a) Impuestos internos. Generalidades. Objetivos de este tipo de imposición. Antecedentes nacionales y extranjeros. Particularidades de cada capítulo.
- b) IVA. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos.
- c) Impuestos provinciales. Impuesto a las actividades económicas. Hecho imponible. Exclusiones. Base imponible. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.
- d) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencia a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

BOLILLA III

- a) Tributación municipal. La tasa denominada de actividades diversas que grava el comercio, la industria y los servicios. Principales problemas actuales. Otros tributos municipales. El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo). Principales aspectos.
- b) IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina. Estructura adoptada en la legislación positiva.
- c) Convenio multilateral. Antecedentes. Régimen vigente. Ámbito de aplicación. Operaciones "entre ausentes". Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleva a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA III

- a) Impuestos internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Operaciones de comisionistas y consignatarios. Mercados a término. Régimen especial para hechos imponibles que comprendan como contraprestación una concesión de explotación. Los servicios de turismo. Tratamiento de los saldos a favor.
- c) Impuestos provinciales. Otros tributos: inmobiliario, sobre automotores, de sellos, de cooperadoras asistenciales.
- d) IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

BOLILLA V

- a) Imposición sobre los consumos. Formas o tipos de imposición sobre ventas. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo "híbrido". Características estructurales de los impuestos sobre las ventas. Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas administrativos.
- b) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- c) Convenio Multilateral. Iniciación y cese de actividades. Organismos de aplicación. La comisión Arbitral. La Comisión Plenaria. Protocolo Adicional: su aplicación.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA VI

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.
- c) Impuestos Provinciales. Actividades Económicas. Objeto. Sujeto. Exclusiones. Base imponible. Deduciones. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.
- d) IVA. Sujeto. Obligaciones al operar con no inscriptos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.

BOLILLA VII

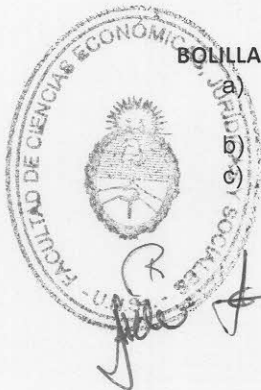
- a) Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.
- b) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.
- c) Convenio Multilateral: Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis.
- d) IVA. Perfeccionamiento del hecho imponible. Distintos casos.

BOLILLA VIII

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.
- c) IVA. Sujeto. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.
- d) IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.

BOLILLA IX

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno de ellos. Exenciones.
- b) IVA. Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones de otras disposiciones legales.
- c) Convenio Multilateral. Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.





- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.

BOLILLA X

- a) Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.
- b) IVA. Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas o no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entrega a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento. Compras de bienes usados a consumidores finales.
- c) Tributación municipal. Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- d) Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.

BOLILLA XI

- a) IVA. Sujetos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.
- b) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.
- c) IVA. Inscripción. Efectos y obligaciones. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto. Cancelación de la inscripción. Registración y facturación.
- d) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros

METODOLOGIA:

El dictado de la asignatura comprende dos grandes módulos: uno teórico, dictado por la Cra. Liliana Fabiola Romero, y otro práctico, a cargo de la Cra. Apaza Mónica Elizabeth como jefe de trabajos prácticos. Ambos módulos se dictan interrelacionados y avanzan en el desarrollo del programa en forma coordinada y acumulativa, haciendo aplicación práctica en casos concretos de los conocimientos generales teóricos brindados en el respectivo módulo. Se presta especial atención al estudio y análisis de jurisprudencia judicial y administrativa, como una fuente de razonamiento para la resolución de situaciones confusas o no previstas con claridad en las normas vigentes. En ambos módulos se requiere la participación activa de los alumnos, y la consulta permanente, por parte de éstos, de la normativa aplicable.

Se prevé, como forma de propiciar la capacitación y de estimular la carrera docente, el dictado de clases teóricas por parte de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes, bajo la supervisión de uno de los profesores.

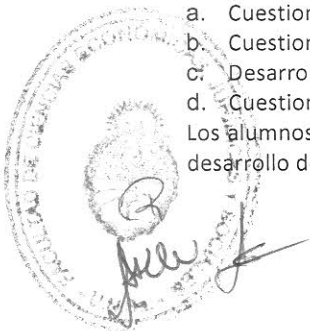
CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Las pruebas parciales son escritas, de carácter teórico práctico, proponiéndose al alumno la solución de casos concretos, adaptados a los tópicos abarcados en las clases dictadas hasta ese momento y a la limitación horaria. La evaluación se basa en un primer criterio objetivo, que intenta valorizar los aciertos del alumno con base en una puntuación previamente establecida, y un segundo concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo de los casos propuestos.

Las pruebas finales pueden ser orales o escritas. En el segundo caso se componen de cuatro grupos de propuestas de tipo teórico, que se elaboran forma conjunta o tomando indistintamente una de ellas:

- a. Cuestionarios de tipo "verdadero/falso", con justificación de respuesta.
- b. Cuestionarios de tipo "múltiple choice"
- c. Desarrollo de temas teóricos específicos
- d. Cuestionarios sobre temas concretos

Los alumnos que revisten el carácter de libres, deben resolver en forma satisfactoria y como requisito previo al desarrollo del examen teórico, un caso práctico.





CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:

REGULARIDAD:

Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales que se rendirán en días y horarios comunicados previamente a los alumnos. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos en cantidad mayor de 1 (una) prueba y obtener en la última no menos de 4 (cuatro) puntos. Conjuntamente, deberán asistir al 75% de las clases prácticas, requisito que deberán cumplir en forma global (75% de todas las clases prácticas dictadas en el cuatrimestre) e individualmente para cada parcial (75% de las clases prácticas dictadas hasta el 1º parcial; entre el V y el 2º; y entre el 2º y el 3º) B) Tendrán derecho a un recuperatorio global quienes: B.1) Tuvieran 1 (un) solo aplazo pero su promedio se encuentre entre 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos) y 3.99 (tres puntos con noventa y nueve centésimos). B.2) Cumplieran los requisitos de promedio 4 (cuatro) y no más de 1 (un) aplazo pero su calificación en el último parcial fuera menos de 4 (cuatro) puntos. B.3) Cumplieran con el requisito de asistencia según lo indicado en A).

PROMOCIÓN:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL.

RECURSOS A UTILIZAR:

Recursos humanos:

Clases teóricas: Cra. Liliana Fabiola Romero **Clases**

prácticas: Cra Apaza Mónica Elizabeth.

Recursos físicos y material didáctico:

- Planteos de trabajos prácticos, pruebas parciales y pruebas finales, que se entregan preimpresos a los alumnos.
- Soluciones de trabajos prácticos y pruebas parciales que se entregan impresos con posterioridad a la resolución en clase, o a la prueba de evaluación tomada.
- Fotocopias de artículos de doctrina y jurisprudencia

Pizarrón y tizas, Papelógrafo, Cañón para presentaciones en Power Point y similares.

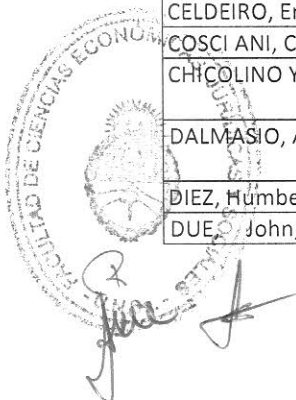
ORGANIZACIÓN Y DICTADO DE LAS CLASES

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Única	Teórica	Cra. Liliana Fabiola Romero	6
Única	Práctica	Cra Apaza Mónica Elizabeth	6

Se prevé el dictado adicional de clases teóricas sujetas a disponibilidad de aulas sobre temas relevantes de la asignatura con conocimiento y aprobación de las autoridades de la Facultad.

BIBLIOGRAFÍA:

AUTOR	TITULO	EDITORIAL
AGUERO Y BARRERÀ.	CONVENIO MULTILATERAL	CONSULTORA
ALDAO, Amilcar A	LOS IMPUESTOS INTERNOS AL CONSUMO	CONTABILIDAD MODERNA SA
ARCE, Hugo Santiago	EL IVA y LOS CONTRATOS AGROPECUARIOS	BUYATTI
BERENSTEIN, Regina	PROBLEMATICA DEL IVA AGROPECUARIO	REISA
BULIT GONI, Enrique G	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	DEPALMA
BULIT GONI, Enrique G.	CONVENIO MULTILATERAL	DEPALMA
CELDEIRO, Ernesto C.	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	LA LEY
COSCI ANI, Cesare	IMPOSICION A LOS CONSUMOS	DEPALMA
CHICOLINO Y FERNAN-DEZ	EL CONVENIO MULTILATERAL	BUYATTI
DALMASIO, AMOR y PE-REYRA	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL	TESIS
DIEZ, Humberto P.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ERREPAR
DUE, John, Juan Pedro	ESTRUCTURA Y OPERACION DE LOS	MACCHI.





Castro Tomo II	IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS, en LEYES IMPOSITIVAS ACTUALIZADAS	
ERREPAR COMENTADO	TODOS LOS TEMAS DEL PROGRAMA	ERREPAR
FRANCIOSI, Eduardo	EL IVA Y EL PRODUCTOR AGROPECUARIO	MACCHI.
MACON y PAVESI	UN IMPUESTO AL VALOR ACREGADO PARA ARGENTINA	EI ATENEO.
MARCHEVSKY, Rubén A.	IVA ANALISIS INTEGRAL	MACCHI
OKLANDER, Juan	IVA - Ley comentada	LA LEY S.A.
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU GENERALIZACION EN AMERICA LATINA	EDICIONES INTEROCEANICAS SA.
SIMESSEN DE BIELKE, Sergio Armando y EGÚEZ, Herminosinda	CONVENIO MULTILATERAL PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. ANÁLISIS CRÍTICO, DOCTRINARIO Y JURISPRUDENCIAL.	LA LEY 2012
VAZQUEZ, Francisco M. -	REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EXPORTACIONES	ERREPAR
WENDY, Lilian N. G. de	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	DEPALMA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surge de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos.			

CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES

FECHA		CLASE TEÓRICA	CLASE PRÁCTICA	TEMA
LUN	16-mar			
SAB	21-mar	T1		IVA: Generalidades. Objeto y Sujeto
		T2		IVA: Objeto y Sujeto
		T3		IVA: Objeto y Sujeto
LUN	23-mar			FERIADO PUENTE
MAR	24-mar			DIA NACIONAL POR LA MEMORIA POR LA VERDAD Y JUSTICIA
SAB	28-mar	T4		Configuración HI
		T5		Exenciones
		T6		Exenciones
MAR	31-mar		P 1	I.V.A. - Objeto-Sujeto-Exenciones (ventas, importador/exportador)
			P 2	I.V.A. - Objeto-Sujeto-Perf. H.I.-Exenciones
JUEV	2-abr			SEMANA SANTA + FERIADO DIA VETERANOS Y CAIDOS GUERRA MALVINAS
VIER	3-abr			SEMANA SANTA
SAB	4-abr	T7		Base Imponible
		T8		Débito Fiscal -
MAR	7-abr		P 3	IVA. Exenciones de locaciones y prestaciones
SAB	11-abr	T9		Crédito Fiscal - Prorratio y arts. 15,16 y 17
		T10		Crédito Fiscal - Prorratio y arts. 15,16 y 17
MAR	14-abr		P 4	IVA. Débito y crédito fiscales. Base. Requisitos del CF
SAB	18-abr	T11		Saldo a favor- tasas- Período fiscal
		T Extra		Tiempo Extra para eventualidades
MAR	21-abr		P 5	IVA. Liquidación simple, prorratio, saldo técnico y a ingresar

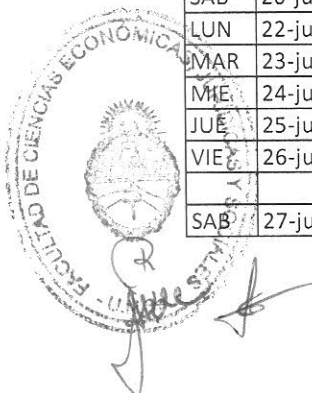


Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

MIER	22-abr		P 6	I.V.A. Liquidación Compleja, bs. y servicios, tasas
SAB	25-abr	Ty P 7	Ty P 7	IVA. Comisiones y consignaciones. Intermediarios (2 casos)
		T12		Actividad Agropecuaria
MAR	28-abr		P	Clase de consulta
JUE	30-abr	PARCIAL N° 1		Hasta T.P. N° 6
VIER	1-may			DIA TRABAJADOR
SAB	2-may	Ty P 8	Ty P 8	IVA Concesiones de Explotación
		T13		IVA - Exportaciones de bienes y de servicios
MAR	5-may		P 9	IVA. Actividad agropecuaria
			P 10	IVA. Construcción obras y venta materiales simple
SÁB	9-may	T14		Impuestos Internos
		T15		Impuestos Internos
		T16		Impuestos Internos
MAR	12-may		P 11	IVA. Exportación simple. Vinculación de CF dir e indirectos
			P 12	IVA. Servicios financieros simple
SAB	16-may	T17		Impuesto a las Actividades Económicas
		T18		Impuesto a las Actividades Económicas
LUN	18-may			RECESO ADMINISTRATIVO - TURNOS DE EXAMENES
MAR	19-may			RECESO ADMINISTRATIVO - TURNOS DE EXAMENES
MIE	20-may			RECESO ADMINISTRATIVO - TURNOS DE EXAMENES
JUE	21-may			RECESO ADMINISTRATIVO - TURNOS DE EXAMENES
VIE	22-may			RECESO ADMINISTRATIVO - TURNOS DE EXAMENES
SAB	23-may	T19		Convenio Multilateral - Régimen General
		T20		Convenio Multilateral - Régimen General
LUN	25-may			PRIMER GOBIERNO PATRIO- DIA DE LA REVOLUCION DE MAYO
MAR	26-may		P 13	Impuestos Internos- Suntuario Simple
MIER	27-may		P	Clase de consulta
JUE	28-may	PARCIAL N° 2		Hasta T.P. N°12
SAB	30-may	T21		Convenio Multilateral - Regímenes Especiales
		T22		Convenio Multilateral- Artículo 13 - Organismos de Aplicación
MAR	2-jun		P 14	Impuesto Actividades Económicas. Simple, con exenciones
			P 15	Convenio Multilateral. Régimen general simple
SAB	6-jun	T23		Tasa Municipal de Inspección de Comercio, etc-
		T24		Tasa Municipal -Problemas que se plantean
MAR	9-jun		P 16	Convenio Multilateral. Casos Esp. construcción y transporte
			P 17	Convenio Multilateral. Casos simples art. 13
SAB	13-jun			FERIADO SAN ANTONIO ANIVERSARIO TARTAGAL
LUN	15-jun		P	Clase de consulta
MAR	16-jun	PARCIAL N° 3		Hasta T.P. N° 17
MIER	17-jun			FERIADO PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL GUEMES
JUE	18-jun		Ty P 18	Registración y Facturación
SAB	20-jun			FERIADO PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL BELGRANO
LUN	22-jun			
MAR	23-jun	T25; T26		Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes
MIE	24-jun	T27		Otros tributos provinciales y Municipales
JUE	25-jun		P	Clase de consulta
VIE	26-jun	RECUPERATORIO		Todos los Temas
		FIN clases		FIN DE CLASES
SAB	27-jun			





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

LUN	29-jun			
SAB	3-jul			ENTREGA DE REGULARIDADES

CLASES DE CONSULTA

Aparte de las programadas en forma previa a los exámenes parciales según el cuadro anterior, se planifican consultas con los alumnos a requerimiento de éstos, ya sea en forma de clases grupales o consultas individuales.

REUNIONES DE CÁTEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Miércoles	20:30	Mensual o toda vez que sea necesario. Contacto permanente por mail.	Zuviria 860 - Salta

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus respectivos CV.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.

PARTICIPACION EN REUNIONES CIENTIFICAS

No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Todos los años, en el mes de febrero o marzo, el equipo docente organiza y dicta un curso de actualización tributaria para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con una duración estimada de 8 horas. El curso se repite con la misma duración en Oran o Tartagal, y en Metan o Rosario de la Frontera, según los casos.

Asimismo, se organizan y dictan sesiones bimestrales de actualización con una duración de 3 horas, a cargo de una dupla de docentes, a partir del mes de junio de cada año, tanto en Salta como en las sedes regionales del CPCES en el interior de la provincia.

También, cada docente individualmente o en grupo realiza/n varias capacitaciones al año dirigidas a profesionales, estudiantes y eventualmente al público en general.

DISTRIBUCION HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE

El equipo docente realiza tareas conjuntas e individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 20 horas.

OTRAS ACTIVIDADES

En estos momentos la web de Editorial La Ley dispone de un trabajo sobre el impuesto de Sellos, realizado en 2013. Equipo dirigido por Hermosinda Egúez, coordinado por Julio Aramayo y conformado por los JTP y Auxiliares.

OBSERVACIONES

Se hace constar que todo el equipo docente desarrolla actividades similares a las indicadas en la presente Planificación, por extensión de funciones, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I.

Salta, Diciembre de 2015

CPN Liliana Fabiola ROMERO
Profesora Adjunta Interina

